



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: rrhh@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



RESOLUCIÓN N° 01/2025

"POR LA CUAL SE EXCLUYE DEL CONCURSO EXTERNO ABREVIADO PARA NOMBRAMIENTO DE DOS (2) CARGOS VACANTES; DE DOCENTE TÉCNICO I, CATEGORÍA UM1, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL CAAZAPÁ".

San Lorenzo, 29 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de un total de cinco (5) postulantes para el CONCURSO EXTERNO ABREVIADO, para NOMBRAMIENTO de DOCENTE TÉCNICO I, CAT. UM1; Un (1) cargo vacante para la Sede San Lorenzo: un (1) postulante para el Dpto. de Genética y Zootecnia y un (1) cargo vacante para la Filial Caazapá: cuatro (4) postulantes para el Dpto. de Pesca y Acuicultura, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. Realizando la revisión documental de los postulantes en formato físico y digital, por parte de la Comisión de Selección y Equipo Técnico de Apoyo en fecha 29 de octubre de 2025, por unanimidad ha resuelto la exclusión de los postulantes citados más abajo. En base a lo expuesto y acorde a la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado y demás;

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DEL CONCURSO EXTERNO ABREVIADO POR UNANIMIDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

LEGALES

RESUELVE

Art. 1º.- EXCLUIR del Concurso Externo Abreviado a los siguientes postulantes, por lo expuesto:

- ✓ **Docente Técnico I – Dpto. de Pesca y Acuicultura – Filial Caazapá:**
 - 4790838: Inconsistencia en la presentación de documentaciones entre carpetas y CD (Antecedente policial vigente original y copia).
 - 4536098: Falta de evidencia (certificado o constancia) que acredite la formación laboral o experiencia en trabajos anteriores.

Art. 2º.- DETERMINAR que los postulantes excluidos podrán retirar sus documentaciones de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA, a partir de la publicación de la Resolución y por un plazo de treinta (30) días.

Art. 3º.- COPIAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

PROF. DR. JOSE RAMON PERALTA, MSc.

PRESIDENTE